



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
<i>Suscripción anual</i>			
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales.....	3.370	1.500	4.870
Particulares.....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales.....	2.025	750	2.775
• Trimestrales.....	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODOS PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Viernes, 11 de abril de 1997

Núm. 44

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

PALENCIA, 04-04-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO JESUS DIEZHANDINO NIETO

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340100698623	D CABALLERO	38496870	EL PRAT DE LLOBREGAT	20.08.96	15.000		RD 13/92	094.
340041125322	E MENCHACA	14239165	BERANGO	31.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041125334	E MENCHACA	14239165	BERANGO	31.01.97	0		LEY30/1995	
340100701452	J DE LA TORRE	09296819	BILBAO	23.12.96	30.000		RDL 339/90	067.4
340100687832	F GARCIA	72236886	ELORRIO	12.01.97	15.000		RD 13/92	152.
340400658497	M MARTINEZ DE GREÑO	14234851	ERANDIO	07.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340400659209	M SEVILLANO	45421157	ARANDA DE DUERO	09.03.97	16.000		RD 13/92	048.
340100565222	C HUIDOBRO	12887186	BURGOS	08.03.97	0		LEY30/1995	
340041113435	J SAIZ	13044368	BURGOS	26.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041113447	J SAIZ	13044368	BURGOS	26.12.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041138845	I HERRARTE	13117062	BURGOS	11.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041141820	C AGUADO	17116679	BURGOS	16.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041127677	F GALLINAS	12739585	MELGAR FERNAMENTAL	06.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
340041121444	J FONTANO	10201330	BRAÑUELAS	22.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041127719	S MAGAZ	09672710	LEON	11.03.97	26.000		RD 13/92	048.

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041138134	A ZAPICO	09736123	LEON	14.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041124251	A LEON	71406083	SAHAGUN	10.03.97	0		LEY30/1995	
340041132843	E MORAN	15819379	TARANILLA	17.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041089743	TRAMAUTO S L	B79962288	MADRID	13.03.97	0		LEY30/1995	
340041089755	TRAMAUTO S L	B79962288	MADRID	13.03.97	0		LEY30/1995	
340400659258	M SAZATORNIL	51056341	MADRID	09.03.97	25.000		RD 13/92	048.
340100656434	M MARTINEZ	12573586	CASTROMOCHO	09.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041131309	L MARTIN	10793541	GUARDO	11.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100693560	A HUERTES	12657963	GUARDO	08.03.97	30.000		RDL 339/90	067.4
340041132855	L AMOR	12652880	MONZON DE CAMPOS	19.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041111487	REFRIGERADOS ANDRES Y RAMO	B34162065	PALENCIA	13.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
340041115638	L HERNANDEZ	12655662	PALENCIA	22.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
340041142022	D FERNANDEZ	12672837	PALENCIA	14.03.97	0		LEY30/1995	
340100728846	R SANTOS	12703667	PALENCIA	26.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340100694540	J GOMEZ	12735637	PALENCIA	12.03.97	10.000		RD 13/92	114.1
340041129649	F RODRIGUEZ	12764579	PALENCIA	11.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041130895	R GUTIERREZ	12779038	PALENCIA	16.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041141091	E PARDO	22372987	PALENCIA	15.03.97	0		LEY30/1995	
340100728895	E MONTOYA	71926661	PALENCIA	06.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
340041138160	D SORIA	71928949	PALENCIA	16.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
340041111700	R GONZALEZ	12762265	SANTIBAÑEZ DE LA P	09.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340100662197	J SANTIAGO	12773760	VILLAMURIEL CERRATO	04.03.97	15.000		RD 13/92	118.1
340100715116	M HERRERO	12199235	VILLAMURIEL DE CER	09.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340041132818	J BURGOS	12682445	VILLARMENTERO CAMPOS	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041129984	A REBOLLEDO	13726674	SANTANDER	13.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041127756	J MAZON	13747679	SANTANDER	16.03.97	35.000	1	RD 13/92	105.1
340400675033	J IBAÑEZ	13546868	TORRELAVEGA	26.02.97	50.000	1	RD 13/92	052.
340041089720	F TRESGALLO	13883690	BARREDA	10.03.97	0		LEY30/1995	
340400652653	I PEREZ	08901849	SALAMANCA	02.01.97	30.000		RD 13/92	048.
340200651288	M GOMEZ	09297639	LAGUNA DE DUERO	10.01.97	20.000		RD 13/92	052.
340041129560	V ARRANZ	71117062	PEÑAFIEL	28.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340400657900	J BUSTOS	12366007	VALLADOLID	25.02.97	25.000		RD 13/92	048.

1511

GOBIERNO CIVIL DE PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

PALENCIA, 04-04-97

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO JESUS DIEZHANDINO NIETO

ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
340041127902	A MOÑIZ	46042958	BARCELONA	15.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
340400651909	F BENITO	07586306	BARACALDO	26.12.96	16.000		RD 13/92	048.
340400662294	I BERROCAL	30670465	BILBAO	14.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041124676	L CERRALBO	30657816	DURANGO	14.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400661794	J MINTEGUI	78864773	DURANGO	16.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340400640936	G GUERRICAGOITIA	30674533	GERNIKA Y LUMO	18.10.96	25.000		RD 13/92	048.
340041122000	C DE AZUA	16037554	GUECHO	13.02.97	5.000		RD 13/92	090.1
340400655241	J ALVAREZ	14699189	MUSKIZ	13.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340400656555	J VARONA	13007707	BURGOS	18.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340400657195	L MONJE	13054620	BURGOS	17.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340400654583	J RODRIGUEZ	13059318	BURGOS	27.01.97	20.000		RD 13/92	048.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
340400650681	F DOMINGO	13079324	BURGOS	20.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340400661060	I ORTAS	13092614	BURGOS	20.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041127392	V ORTIZ	13146447	BURGOS	14.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041124093	J RODRIGUEZ	13148233	BURGOS	14.02.97	15.000		RDL 339/90	062.2
340400639338	D HIDALGO	13152756	BURGOS	04.10.96	30.000		RD 13/92	050.
340041124809	J ANGULO	13125235	TARDAJOS	01.02.97	10.000		LEY30/1995	
340041119334	M JORDAN	06957060	CACERES	02.01.97	15.000		RD 13/92	106.2
340041105554	ORGITRANS S L	B18378190	ORGIVA	02.11.96	46.001		D121190	198.H
340400656622	M RODRIGUEZ	09747093	LEON	20.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340400650735	A VELASCO	13004465	LEON	22.12.96	50.000	1	RD 13/92	050.
340041114920	EXCAVACIONES VILLAMAÑAN S	B24246951	LA VIRGEN DEL CAMI	24.01.97	46.001		D121190	198.H
340041096632	ALBOLUX SA LABORAL	A78766250	GETAFE	06.11.96	10.000		LEY30/1995	
340400657110	F LARSEN	M 034665	MADRID	14.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041111025	A RIVAS	06524729	MADRID	12.02.97	16.000		RD 13/92	029.1
340400655253	M MUZAS	01495760	ARGANDA DEL REY	13.02.97	30.000		RD 13/92	048.
340041126065	J DIEZ	10580577	MOSTOLES	03.02.97	10.000		LEY30/1995	
340100656707	P MARTINEZ	26726523	MOSTOLES	29.11.96	25.000		RDL 339/90	067.4
340400630682	A MONTON	00686890	POZUELO DE ALARCON	20.08.96	20.000		RD 13/92	052.
340041123805	J PEREZ	34625231	PADREDA	29.01.97	26.000		RD 13/92	048.
340400655149	L PRIETO	34704732	VERIN	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340400655290	J PLAZA	12748990	ABIA DE LAS TORRES	15.02.97	16.000		RD 13/92	048.
340041111300	F RUIZ	71922129	AGUILAR	13.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400661721	P GUTIERREZ	12723781	AMPUDIA	16.02.97	35.000		RD 13/92	050.
340200651501	M FERNANDEZ	12733617	LA PUEBLA VALDAVIA	26.01.97	30.000		RD 13/92	050.
340400657584	F GARCIA	12690273	PALENCIA	20.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340400654625	J GONZALEZ	12698671	PALENCIA	29.01.97	40.000		RD 13/92	050.
340400653293	E ROLDAN	12705721	PALENCIA	11.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400656609	A RAMIREZ DE	12716007	PALENCIA	20.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340100710131	M DIEZ	12727398	PALENCIA	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340400661617	E INFANTE	12727769	PALENCIA	11.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340100694186	I MINGUEZ DE	12732768	PALENCIA	04.12.96	10.000		RD 13/92	018.2
340041085920	J LOPEZ DE LINARES	12736000	PALENCIA	21.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
340400661253	A GUTIERREZ	12737452	PALENCIA	25.01.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340100712401	J LOPEZ	12753531	PALENCIA	05.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400665090	I MUÑOYERRO	12763646	PALENCIA	31.01.97	50.000	1	RD 13/92	052.
340100729243	B SIMON	14935966	PALENCIA	10.02.97	PAGADO		RDL 339/90	067.4
340100710969	A INFANTE	12774643	PAREDES DE NAVA	04.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
340100712516	C GAYOSO	34228273	SALDAÑA	07.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400656221	A ANTON	12775141	TORQUEMADA	14.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
340041105347	J SANTIAGO	71928489	VILLAMURIEL CERRATO	31.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
340041125231	C FERNANDEZ	71927314	VILLAMURIEL DE CER	14.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041090770	F MIGUELES	36040026	REDONDELA	17.08.96	25.000		RD 13/92	084.1
340041125516	C FERNANDEZ	35961001	VIGO	28.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
340400661939	J MOREDO	35992700	VIGO	01.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041124354	J SANCHEZ	36040911	VIGO	17.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041124342	J SANCHEZ	36040911	VIGO	17.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340041110331	J ESTEBANEZ	13672030	GUARNIZO	10.02.97	15.000		RDL 339/90	062.2
340100699718	M BASURTO	13921812	POLANCO	10.12.96	15.000		RD 13/92	154.
340041111529	T RAMOS	72119624	REINOSA	19.02.97	15.000		RD 13/92	167.
340400625560	A CABEZA	13879614	SAN VICENTE BARQUERA	10.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
340400657201	A GUTIERREZ	13651396	SANTANDER	17.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041089032	R URDIALES	13713074	SANTANDER	29.12.96	15.000		RD 13/92	117.1
340041110070	J VELASCO	20214727	SANTANDER	17.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
340041131127	J SANCHEZ	30428212	SANTANDER	08.03.97	10.000		LEY30/1995	
340041101676	J LOPEZ	72014564	SANTANDER	19.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100699688	B LEVA	14847599	TORRELAVEGA	10.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100699690	B LEVA	14847599	TORRELAVEGA	10.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
340100699664	B LEVA	14847599	TORRELAVEGA	10.12.96	15.000		RD 13/92	143.1
340400661514	M MENDEZ	28407234	ALCALA DE GUADAIRA	08.02.97	30.000		RD 13/92	050.
340400651922	J VEGA	31567449	SEVILLA	29.12.96	35.000		RD 13/92	050.
340041103958	J GARCIA	15979260	ANOETA	13.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041094738	J GARCIA	15979260	ANOETA	13.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
340041114828	S PEREZ	15272025	EIBAR	12.02.97	16.000		RD 13/92	080.1
340041129157	J AGUAYO	15990164	SAN SEBASTIAN	02.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400656543	G MARTIN	12313942	MEDINA DEL CAMPO	18.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340400660560	P SANTIAGO	12201954	TORDESILLAS	20.01.97	30.000		RD 13/92	050.
340100689579	SDAD CASTELLANA DE MANTENI	A47211214	VALLADOLID	27.01.97	10.000		LEY30/1995	
340041121997	A AUGUSTO	VA000717	VALLADOLID	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340041125681	A POLIZ	00405975	VALLADOLID	20.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
340400654390	J FERNANDEZ	00830503	VALLADOLID	28.01.97	20.000		RD 13/92	048.
340400653347	A MARTIN	09259790	VALLADOLID	11.01.97	16.000		RD 13/92	048.
340400660625	J SANTIAGO	09269163	VALLADOLID	23.01.97	25.000		RD 13/92	052.
340400657523	J GONZALEZ	09289334	VALLADOLID	20.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340400656178	J JIMENEZ	09326533	VALLADOLID	12.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041141029	J CASQUETE	09328979	VALLADOLID	08.03.97	10.000		LEY30/1995	
340400656520	E MIGUEL	12149750	VALLADOLID	15.02.97	20.000		RD 13/92	048.
340041126302	M PARDO	12204364	VALLADOLID	18.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
340400656531	R URGEL	12221191	VALLADOLID	15.02.97	25.000		RD 13/92	048.
340041102437	J NIETO	12296308	VALLADOLID	25.02.97	2.000		RDL 339/90	059.3
340400662270	M PEREZ	13270643	VITORIA GASTEIZ	14.02.97	20.000		RD 13/92	048.

GOBIERNO CIVIL DE LA CORUÑA

=====

Asunto: Acuerdo iniciación expediente sancionador

Se ha recibido en este Gobierno Civil propuesta de iniciación de un procedimiento sancionador por los hechos que a continuación se describen, efectuada por el Puesto de la Guardia Civil de Ordes

HECHOS

A las 20.10 horas del día siete de diciembre de 1996, los agentes denunciadores pudieron comprobar que se encontraba Don Santiago García de los Bueis, con domicilio en Calle Rizarzuela, número 11-1.º Palencia, en compañía de otras dos personas en la calle de La Iglesia de Ordes, profiriendo fuertes voces y protagonizando una reyerta entre los tres, provocando con ello desórdenes en la vía pública.

Los hechos referidos son constitutivos de una infracción administrativa leve tipificada en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22.2.92), -en adelante LOSC-.

La sanción prevista en el art. 28 de la citada Ley puede consistir en una multa de hasta 50.000.- ptas. La competencia para imponer esta clase de sanciones corresponde a los Gobernadores Civiles según el art. 29.1.d) de la LOSC.

Por ello **ACUERDO INICIAR UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR** contra Ud., como presunto responsable de los hechos relacionados y nombrar Instructora para la tramitación del mismo a D.ª M.ª de los Angeles Alvarez Meilán, Jefa de la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, pudiendo ejercitar el derecho de recusación en los casos y en la forma previstos en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92)

Lo que le comunico de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 3, 8, 13 y 16 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE 9.8.93), para que en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, a contar del siguiente al de la notificación de este escrito, pueda ejercitar ante la citada Instructora el derecho de audiencia y formular alegaciones, presentar documentos o informaciones que estime convenientes en su defensa y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, pudiendo reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el art. 8. El expediente se encuentra en el Negociado de Infracciones Administrativas - calle de San Andrés nº 162, 3º- teléfono 22 88 88. La presentación de documentos se realizará en el Registro General del Gobierno Civil, Avda. de la Marina 23, 15001 de La Coruña.

En el supuesto de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993.

La Coruña, 13 de diciembre de 1996. - El Gobernador Civil,
Fernando Rodríguez Corcoba. 1484

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

SECCIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

==

Precisándose contratar mediante procedimiento negociado, al amparo de lo previsto en el art. 21 1h) de la Ley 1 3/1 995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, la

consultoría y asistencia para la elaboración de un Programa de Educación Ambiental y su posterior ejecución en Centros de la Tercera Edad, que luego se describirá, se hace público al objeto de que las empresas interesadas en la contratación puedan presentar sus Programas, en sobre cerrado en la Sección de Fomento y Medio Ambiente de esta Diputación, calle Burgos número 1. 34001- Palencia, en el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente a aquél de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

1. - *Objeto de la contratación.*- La consultoría y asistencia para la elaboración de un Programa de Educación Ambiental y su posterior desarrollo en diez Centros de la Tercera Edad de la Provincia de Palencia, durante los meses de mayo, junio, julio, octubre y noviembre de 1997.

2. - *Prescripciones Técnicas.*- El Programa a presentar para su posterior ejecución contemplará como mínimo lo siguiente:

2.1. - *Objetivos:*

2.1.1. - *Objetivos generales:*

- Fomento de la participación ciudadana en la mejora de los entornos más próximos.
- Ofrecer atención al colectivo de la Tercera Edad a través de la realización de actividades relacionadas con el medio ambiente urbano.

2.1.2. - *Objetivos específicos:*

- Servir de ejemplo a las nuevas generaciones como transmisores de una cultura basada en la protección de la naturaleza
- Mejora y ornamentación del entorno urbano.
- Hacer partícipes a los grupos de la Tercera Edad del mantenimiento de la calidad de vida de nuestras ciudades y pueblos.
- Colaboración con el medio ambiente a través del aprovechamiento de material de desecho.

2.2. - *Destinatarios:*

- Grupos de la Tercera Edad.

Se tomará como referencia una media de 10 personas por grupo.

2.3. - *Actividades a realizar:*

La actividad principal a realizar será la de la mejora o rehabilitación de espacios/zonas urbanas.

Independientemente de la anterior los proponentes deberán plantear todas aquellas tendentes a cumplir con los objetivos descritos anteriormente.

2.4. - *Presupuesto detallado del Programa conforme al siguiente desglose:*

- 2.4.1. - Honorarios monitor.
- 2.4.2. - Dietas y desplazamientos.
- 2.4.3. - Material de vivero.
- 2.4.4. - Material fungible.
- 2.4.5. - Visitas o excursiones de interés.
- 2.4.6. - Otros.

3.- *Ofertas económicas:* Las ofertas económicas deberán contener necesariamente lo siguiente:

- Programa a ejecutar.
- Presupuesto detallado
- Personal Técnico que va a llevar a cabo el programa.

Se presentarán en un sobre cerrado, haciendo constar en el mismo lo siguiente: "Oferta para tomar parte en el procedimiento negociado para contratar la consultoría y asistencia para la elaboración de un programa de Educación Ambiental y su posterior desarrollo en centros de la Tercera Edad de la provincia de Palencia".

4. - *Tipo de licitación.*- Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de 1.500.000 pesetas, incluido el I.V.A. y cualquier otro impuesto y gasto.

5. - *Pago.*- El pago se realizará por mensualidades y conforme al presupuesto detallado, una vez transcurrido cada uno de los cinco meses previstos y dentro del plazo de dos meses a contar desde la presentación de la factura.

6. - *Criterios para la adjudicación.*- Se valorarán las propuestas conforme a los siguientes criterios:

- Actividades propuestas conforme a los objetivos planteados.
- Personal técnico que va a llevar a cabo el programa.

7.- *Gastos del anuncio.*- Correrán a cargo del adjudicatario.

Palencia, 2 de abril de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1472

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

Secretaría General

==

PLANES PROVINCIALES

=

A N U N C I O

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 24 de marzo de 1997, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico - Administrativas Particulares, los Proyectos y Expediente de Contratación de las obras quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

- 1/96 CC. - "Sustitución de 64 ventanas de madera por otras de aluminio y saneamiento viviendas en Casa Cuartel de Guardo": 7.000.000 de pesetas.
- 75/96 FC. - "Pavimentación calle La Iglesia en Castil de Vela": 3.000.000 de pesetas.
- 2/97 D. - "Reforma tercera planta en Hogar de Ancianos de la C. A. San Telmo, 1.ª Fase": 25.000.000 de pesetas.
- 3/97 D. - "Proyecto rehabilitación patio y reparación cubiertas en Palacio Provincial". 19.000.000 de pesetas.

Palencia, 3 de abril de 1997. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

1471

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

=====

RECAUDACION PROVINCIAL DE TRIBUTOS LOCALES

==

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que no habiéndose podido practicar la notificación personal, se procede, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 3011992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma, mediante el presente anuncio.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en este servicio de Recaudación contra los deudores que se indican, se procedió al embargo de bienes inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requieren en este acto, para que presente los títulos de propiedad correspondientes, o cualesquiera otros en que fundamenten su derecho.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en el artículo 125 del citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a tal efecto se realizará anotación preventiva de embargo a favor de este Ayuntamiento, remitiendo el expediente a la Tesorería del Ayuntamiento para que proceda a dictar acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

Contra el acto notificado podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de acuerdo con lo que establece el art. 14.4 de la Ley 39188 Reguladora de la Haciendas Locales, pudiendo interponerse cualquiera otro recurso que considere procedente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Requerimiento.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se advierte al deudor que debe comparecer en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos quince días desde la publicación de este edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Ayuntamiento: Lantadilla.

Deudor: LUIS RODRIGUEZ ALONSO.

Concepto/Ejercicio: Precio Público, Tasas Municipales e IBI Urbana./ Años 1993 a 1996.

Débito total (principal, recargo, costas del procedimiento): 582.218 pesetas.

Fecha de embargo: 7 de marzo de 1997.

Derechos del deudor sobre los bienes inmuebles embargados: Lo son de propietario.

Ultimo domicilio: Lantadilla (Palencia).

RELACION DE BIENES EMBARGADOS

1. - Finca rústica. - Terreno de secano, en Lantadilla, al sitio de La Trampa, número 49 hoja 9 del plano. Extensión: cincuenta y nueve áreas y veinte centiáreas. Inscrita al tomo 1.529, folio 105.

Concepto: Ganancial.

2. - Finca rústica. - Terreno de secano y viña, en Lantadilla, al sitio de La Trampa, número 50 hoja 9 del plano. Extensión: cincuenta y cuatro áreas

Inscrita al tomo 1.446, folio 187.

Palencia, 3 de abril de 1997. - El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

1550

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

==

En cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 19/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones

eléctricas y la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional en su Título IX, sobre declaración de utilidad pública, expropiaciones y servidumbre en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, formulada por Turbinor, S.L., para la instalación destinada a distribución de energía eléctrica. (NIE- 2.875).

- L.M.T. a 12/20 KV. para interconexión de central hidroeléctrica "El Pisón" en Alar del Rey de 58 mts. de longitud.

La empresa solicitante, considera de necesaria expropiación los bienes o derechos incluidos en la relación que se inserta al final de este anuncio, cuya urgente ocupación se tramitará por el procedimiento del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tal como autoriza la referida Ley 40/1994.

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar, por escrito, y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

T. M. de Alar del Rey.

- ◆ Finca n.º 4.574, inscrita al Tomo 1502, libro 34, folio 224, según Registro de la Propiedad.

Ocupación:

- ◆ 2 apoyos metálicos con una superficie de ocupación total de 58 mts. de vuelo de conductor y 3,5 mts. de anchura que da una superficie total de 203 m.².

Propietarios:

- ◆ Ana M.^a de la Mora Mata. - C/ José Antonio Girón n.º 3.- 34480 Alar del Rey .
- ◆ M.^a Soledad Bravo Terán.- Avda. de Cervera n.º 20.- 34400 Herrera de Pisuerga.

Palencia, 31 de marzo de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1450

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

==

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita. (NIE- 2.860).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de S.A.T. Forrajera Palentina, con domicilio en C/ Tejar n.º 3, 34410 MONZON DE CAMPOS (Palencia), para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1.980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1.992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1.994 de la Delegación Territorial de Palencia, (B.O.C. y L. de 2-11-94), por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces, Jefe del Servicio Territorial de Economía, actualmente, Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a S.A.T. Forrajera Palentina, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13,2 KV. de 306 mts, de longitud y C.T. de 100 KVA. en Monzón de Campos

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 31 de marzo de 1997.- El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1452

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

==

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de Anselmo León, S.A. para línea aérea a 15/20 KV. de 15 mts. de longitud y Centro de Transformación de Intemperie de 75 KVA. a instalar en T. M. Dueñas. (NIE- 2.878).

Durante el PLAZO DE TREINTA DIAS, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial sita en Palencia, Avda. Casado del Alisal n.º 27, planta baja. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 1 de abril de 1997. - El Jefe del Servicio Territorial, Venancio Calderón Calderón.

1451

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

==

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ANTENA DE TELEFONIA MOVIL EN SUELO NO URBANIZABLE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 6.3.2.º C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Antena de Telefonía Móvil en Suelo no Urbanizable en el sitio de "La Loma", promovida por Airtel en el Polígono 521. Parcela 18 de Aguilar de Campoo (Palencia). Torre de 40 m. de altura y caseta.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación de Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 14 de marzo de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1158

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

==

INFORMACION PUBLICA SOBRE EXPEDIENTE DE AUTORIZACION POR LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE VIVIENDA FAMILIAR EN SUELO NO URBANIZABLE DE SALINAS DE PISUERGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16.3.2.º C del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública el siguiente expediente:

- Vivienda familiar en Suelo no Urbanizable de Salinas de Pisuerga (Palencia) a instancia de D. Raúl López Gómez. Parcela 149 del Polígono 4, de 8.100 m.² junto al Camino del Renal

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, abriéndose trámite de información pública por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar el expediente y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Casado del Alisal, núm. 27, sexta planta de Palencia.

Palencia, 13 de marzo de 1997. - El Secretario de la Comisión, Antonio Fco. Pérez Fernández. - V.º B.º: El Delegado Territorial, Rafael Martínez González.

1157

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

==

Oficina Territorial de Trabajo

==

Asunto: Depósito de Estatutos

EXPEDIENTE 34/212

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Ley 19/77 de 1 de abril, y a sus efectos, se hace público que en esta Oficina han sido depositados los Estatutos de la Organización

Profesional denominada: "ASOCIACION DE COMERCIANTES PASARELA 20 AÑOS, DE PALENCIA".

Ambito Territorial: LOCAL

Ambito Profesional: EMPRESARIOS

Entre los firmantes del Acta de Constitución figuran las personas que a continuación se detallan:

D. URBANO SEVILLA GONZALEZ.

D.N.I. 12.663.339

D.ª CARMEN NAVASCUES REDONDO.

D.N.I. 9.591.683

D.ª VICTORIA RODRIGUEZ ESPESO

D.N.I. 12.700.656

Palencia, 4 de abril de 1997. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1510

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

====

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

====

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

==

Oficina Territorial de Trabajo

==

En expediente de Conciliación n.º 393/97, seguido a instancia de LUIS MIGUEL SUAREZ AVELLO en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S.A., hoy en ignorado paradero, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 22.4.97, a las diez quince horas ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa OBRAS Y MONTAJES CANEL, S.A., expido y firmo la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a ocho de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1551

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

=====

Confederación Hidrográfica del Duero

====

Secretaría General

==

A N U N C I O

ANTRACITAS DEL NORTE, S. A. solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para la extracción de una escombrera de estériles en zona de policía de un arroyo de pluviales en el término municipal de Velilla del Río Carrión (Palencia).

Información Pública

La escombrera de estériles que se pretende extraer se ubica en el Monte de Utilidad Pública núm. 319, en el paraje "Arroyo del Pinar". Está situado al lado de un camino que partiendo del poblado Colonia Sierra del Brezo, llega a las antiguas instalaciones de

los túneles del Embalse de Compuerto, en el arroyo inmediatamente al norte de Peña Mayor.

El volumen de escombrera es de 8.454 m.³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Velilla del Río Carrión, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia O.Z. 3.131/97-PA.

Valladolid, 21 de marzo de 1997. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1319

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 358 de 1997, por la Procuradora doña Rosario Alonso Zamorano, en nombre y representación de excavaciones Nico, S. L., contra resolución de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), de 26 de noviembre de 1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicha demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Palencia, de 8 de febrero de 1995 que impuso sanción de 750.000 pesetas por obstrucción a la labor inspectora.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1386

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 181/97-2.^a-B de 1997,

por el Procurador Sr. Samaniego, en nombre y representación de D. Pedro González Salazar, contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Migraciones (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), de 12 de noviembre de 1996 desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de Palencia en expediente 9003/96, acta de infracción 330/95, sanción pérdida prestaciones de desempleo, fecha resolución 15 de marzo de 1996.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Ezequías Rivera Temprano.

1553

Juzgados de 1.^a Instancia e Instrucción

PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

La Secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hagos saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 35/1997, seguido en este Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, a instancia de don José Luis Herrero Sánchez, contra doña Aurora y doña Rosario Sánchez Fernández y herederos de Angela Sánchez Fernández, se ha acordado emplazar a la demandada doña Aurora Herrero Sánchez, actualmente en ignorado paradero, a fin de que en diez días comparezcan en autos con Procurador y Abogado en ejercicio, apercibiéndole de que de así no hacerlo, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin más citarla ni oírle ni hacerla otras notificaciones que las que expresamente previstas en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado; expido el presente en Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, Covadonga Yáguez Santiago.

1477

PALENCIA. - NUM. 3

Cédula de citación por edictos

En cumplimiento de lo resuelto en autos de juicio de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 89/1997, a instancia de María Angeles García Zapatero, contra José Antonio Alba Pando, por medio de la presente se cita al demandado don José Antonio Alba Pando, para el día 24 de abril, a las diez quince horas de su mañana, ante este Juzgado al objeto de asistir a juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer se decretará el desahucio sin más citarle, ni oírle dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de cédula de citación, libro y firma la presente en Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario (ilegible).

1358

PALENCIA. - NUM. 4**EDICTO**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de verbal civil núm. 00398/1996, seguidos a instancia de MARIA ASUNCION PRIMO CAVIA frente a RAMON INCLAN ESPINOSA, TRANSPORTES RODRIGUEZ MARTINEZ HNOS. S. A., MARIA HUMILDAD MARTIN GONZALEZ, CONSORCIO COMPENSACION DE SEGUROS y ALLIANZ-RAS CIA. ASEGURADORA, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar por medio del presente al demandado TRANSPORTES RODRIGUEZ MARTINEZ HERMANOS, S. A., para el acto de Juicio Verbal que tendrá lugar el día 17 de abril, a las diez horas, previniéndole en forma.

Y para que sirva de citación a TRANSPORTES RODRIGUEZ MARTINEZ HERMANOS S. A., cuyo último domicilio fue San Fernando de Henares (Madrid), expido la presente en Palencia, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y siete. - José Javier Vicente González.

1509

PALENCIA. - NUM. 4**EDICTO**

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de J. Faltas 351/96, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. - En Palencia, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y siete. - Vistos por la Ilma. Sra. doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de instrucción número cuatro de Palencia, los presentes autos de J. Faltas 351/96, por hurto, en el que son parte; el Ministerio Fiscal ejercitando la acción pública, como denunciante Antonio Hernández Sola y como denunciado Manuel Muner Arbina.

Fallo. - Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Muner Arbina, con declaración de oficio de las costas causadas en este proceso.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días, a partir de su notificación, el cual habrá de formalizarse por escrito en el que se harán constar los motivos de impugnación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a Manuel Muner Arbina, en ignorado paradero; expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. - En Palencia, a tres de abril de mil novecientos noventa y siete. - El Secretario, José Javier Vicente González.

1474

CARRION DE LOS CONDES**EDICTO**

Don Rafael Calvo García, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 356/92, se tramitan autos J. Ejecutivo, promovidos por el Procurador don José María Cardeñosa, en nombre y representación de Manuel Calvo Domínguez, contra don Luis Alonso Galindo y Eufemia Alonso Pardo, en reclamación de 5.005.910 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán:

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiséis de mayo de 1997 y horas de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado num. 3424 abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintiséis de junio y horas de las doce de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veintiocho de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Igualmente se hace saber que una vez que alguien se haya adjudicado el bien objeto de subasta, la Administración podrá reservar la potestad de fiscalidad si quie le la adjudique reúne los requisitos para ser el concesionario y que por lo tanto y antes de la aprobación del remate, se necesite una autorización previa para convertirse definitivamente en concesionario.

Bienes que se sacan a subasta

-La concesión administrativa de la explotación del Cámpig "El Edén", sito en Carrión de los Condes.

Valorada dicha concesión en 4.889.788 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y siete. - Rafael Calvo García.

1478

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2**EDICTO**

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, en los autos de juicio de cognición número 94/96, promovidos por la mercantil Banco de Santander, S. A., contra don José Manuel Blázquez Jiménez, mayor de edad, con DNI número 8.778.751, vecino que fue de Aguilar de Campoo (Palencia), calle Cooperativa San Pedro, 26, en la actualidad en paradero desconocido y declarado en situación procesal de rebeldía por incomparecido en autos, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

Sentencia. - En Cervera de Pisuerga, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete... *Fallo:* Que estimando la demanda interpuesta por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. Arnillas del Barco y dirigido por el Letrado Sr. Ibáñez Espeso, frente al demandado declarado en

situación procesal de rebeldía, don José Manuel Blázquez Jiménez, mayor de edad; condeno a indicado demandado a que abone a la actora la suma de seiscientos dieciocho mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, así como los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de interpelación judicial, y todo ello con expresa condenación en costas del demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma al expresado demandado rebelde, en ignorado paradero, don José Manuel Blázquez Jiménez; libro el presente edicto, que firmo en Cervera de Pisuerga, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete. - La Secretaria judicial, María José Anocibar Pérez.

1479

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de Naturaleza Urbana y Rústica, del año 1997, se anuncia su exposición al público por plazo de treinta días, durante los cuales podrán examinarse y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Antigüedad, 3 de abril de 1997. - El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

1496

BALTANAS

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Padrones Expuestos:

-IBI de Naturaleza Rústica y Urbana 1997.

-Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 1997.

Baltanás, 3 de abril de 1997. - El Alcalde. - Miguel Puerta Cabezudo.

1501

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Formado el Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrado al 31 de diciembre de 1996; queda expuesto al público por plazo de un mes, para su examen y reclamaciones.

Barruelo de Santullán, 4 de abril de 1997. - El Alcalde, Alejandro Lamalfa Díaz.

1490

BOADILLA DEL CAMINO

EDICTO

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el Padrón de Contribuyentes sobre Bienes Inmuebles tanto de Naturaleza Rústica como de Urbana para el ejercicio de 1997, se expone el mismo al público en las Dependencias

Municipales por plazo de treinta días, a efectos de su examen por los interesados y de posibles reclamaciones.

Boadilla del Camino, 24 de marzo de 1997. - El Alcalde, Victoriano Aguado Martín.

1492

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

"Recibida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas que recoge los datos censales de dicho impuesto a 31 de diciembre de 1996, queda la misma expuesta a información.

Contra la citada matrícula podrá interponerse, en plazo de quince días contados a partir del quince de abril próximo, potestativamente recurso de reposición ante la propia Agencia de Administración Tributaria o bien reclamación económico-administrativa ante el tribunal del mismo nombre (Delegación de Hacienda).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrión de los Condes, 4 de abril de 1997. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

1520

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1996, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 1 de abril de 1997. - El Alcalde, Jesús Duque Fernández.

1502

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto Técnico de la obra denominada "Consultorio Médico y Usos Múltiples en Quintanilla de la Cueva", redactado por el Sr. Arquitecto don Javier Puentes, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, a fin de que las personas y entidades puedan examinarlo y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que consideren oportunas.

Cervatos de la Cueva, 25 de marzo de 1997. - El Alcalde, Heliodoro Herreros Robles.

1486

CERVERA DE PISUERGA**EDICTO***Impuesto sobre Actividades Económicas al año 1997*

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, para el presente ejercicio de 1997, queda la misma expuesta a información pública en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrá ser examinada por los contribuyentes interesados.

Finalizado el expresado plazo, los interesados podrán interponer contra la misma, por los motivos de inclusión indebida, exclusión o alteración de datos, los recursos establecidos en el artículo 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Cervera de Pisuerga, 3 de abril de 1997. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez.

1519

HERRERA DE PISUERGA**EDICTO**

Remitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Palencia, la Matrícula del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, correspondiente al ejercicio 1997, la misma queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días naturales, a los efectos señalados en el artículo 4.º del Real Decreto 243/95, de 17 de febrero.

Herrera de Pisuerga, 4 de abril de 1997. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1521

ITERO DE LA VEGA**EDICTO**

Formados los Padrones Catastrales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997, quedan expuestos por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones que se crean oportunas.

Itero de la Vega, 26 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

1487

ITERO DE LA VEGA**EDICTO**

Por don Jesús Aurelio Manrique López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Café-Bar", en la calle Santa Ana, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Itero de la Vega, 3 de abril de 1997. - El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

1487

LANTADILLA**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio económico de 1997, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de UN MES, durante el cual podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lantadilla, 2 de abril de 1997. - El Alcalde, Silvano Lantada Puebla.

1523

LA PUEBLA DE VALDAVIA**EDICTO**

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al año 1997, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

La Puebla de Valdivia, 1 de abril de 1997. - El Alcalde, Abilio Merino.

1491

LA SERNA**EDICTO**

Formados los Padrones de Contribuyentes por los Impuestos de Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio de 1997, quedan expuestos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen.

La Serna, 3 de abril de 1997. - El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

1493

LA SERNA**EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.618.885
2	Impuestos indirectos	130.000
3	Tasas y otros ingresos	807.462
4	Transferencias corrientes	1.750.000
5	Ingresos patrimoniales	5.416.390

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales	100.000
7	Transferencias de capital	1.180.000
	TOTAL	11.002.737

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	1.313.620
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.598.000
3	Gastos financieros	158.574
4	Transferencias corrientes	1.015.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	2.040.966
7	Transferencias de capital	2.000.000
9	Pasivos financieros	876.577
	TOTAL	11.002.737

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretario - Interventor.

Puestos de trabajo: Uno.

Grupo: B. - Nivel: 16.

En agrupación con Villaturde y Nogal de las Huertas.

Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo.

Personal laboral a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

La Serna, 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, Jesús Vegas Poza.

1493

MANCOMUNIDAD DEL CAMINO DE SANTIAGO

-Carrión de los Condes-

E D I C T O

El Consejo, en sesión plenaria celebrada el día 27 de febrero de 1997, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1.997, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el PRESUPUESTO GENERAL para 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

3	Tasas y otros ingresos	3.085.000
4	Transferencias corrientes	28.300.704
5	Ingresos patrimoniales	100.000

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.000.000
	TOTAL	32.485.704

G A S T O S*A) Operaciones corrientes*

1	Gastos de personal	23.785.704
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	7.450.000
3	Gastos financieros	100.000
4	Transferencias corrientes	150.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales	1.000.000
	TOTAL	32.485.704

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de esta Mancomunidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

FUNCIONARIOS:

-Secretario Interventor: (1 plaza).

Grupo B.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

-Conductor (1 plaza).

-Peón (1 plaza).

-Maquinista (1 plaza).

-Auxiliar Ayuda Domicilio (32 plazas).

OTRO PERSONAL:

-Auxiliar Administrativo (1 plaza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, contra la aprobación definitiva del precedente Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia.

Carrión de los Condes, 7 de abril de 1997. - El Presidente, José Ramón Blanco.

1513

MARCILLA DE CAMPOS**E D I C T O**

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para 1997, quedan expuestos al público por plazo de treinta días, a efectos de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Marcilla de Campos, 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, José Antonio Fernández Fernández.

1495

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

Formados los Padrones de Contribuyentes por los Impuestos de Bienes de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio de 1997, quedan expuestos al público por término de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen.

Nogal de las Huertas, 26 de marzo de 1997. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1497

NOGAL DE LAS HUERTAS**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos	1.212.665
2	Impuestos indirectos	20.000
3	Tasas y otros ingresos	378.548
4	Transferencias corrientes	1.300.000
5	Ingresos patrimoniales	5.608.078

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital	1.700.000
	TOTAL	10.219.291

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal	685.631
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	3.272.000
4 Transferencias corrientes	590.000

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	3.610.000
7 Transferencias de capital	2.000.000
9 Pasivos financieros	61.660
TOTAL	10.219.291

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría - Intervención.

Puestos de trabajo: Uno.

Escala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

En agrupación con: Villaturde y La Serna.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Nogal de las Huertas, 31 de marzo de 1997. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1497

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de abril de 1997, la modificación de las tarifas de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Duchas, Piscinas e Instalaciones Análogas, se expone al público por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Paredes de Nava, 3 de abril de 1997. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1499

PAREDES DE NAVA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1996, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S*A) Operaciones corrientes*

1 Impuestos directos	37.404.226
2 Impuestos indirectos	250.000
3 Tasas y otros ingresos	24.455.183
4 Transferencias corrientes	42.166.999
5 Ingresos patrimoniales	10.965.217

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de capital	17.743.910
9 Pasivos financieros	5.409.367
TOTAL	138.394.902

GASTOS*A) Operaciones corrientes*

1 Gastos de personal	39.493.853
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	34.200.000
3 Gastos financieros	8.691.143
4 Transferencias corrientes	15.532.496

B) Operaciones de capital

6 Inversiones reales	25.601.000
7 Transferencias de capital	4.500.000
9 Pasivos financieros	10.376.410
TOTAL	138.394.902

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. legislativo 781/1996, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

-Secretaría - Intervención.

Número de puestos: 1; Grupo: B; Nivel: 16.

-Auxiliar Administrativo.

Número de puestos: 2; Grupo D; Nivel: 9.

-Auxiliar Policía Municipal.

Número de puestos: 2; Grupo: E; Nivel: 8 y 7.

Personal laboral:

-Peón.

Número de puestos: 2.

Otro personal:

-Encargado alumbrado público.

-Encargado de Matadero Municipal.

-Encargada de la Biblioteca.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Paredes de Nava, 19 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, María Montserrat Infante Pescador.

1498

POBLACION DE CAMPOS**E D I C T O**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informe de conducta expedido por las Autoridades Locales de este Municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, así como cualquier documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificación de antecedentes penales

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y, de las

causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Población de Campos, 5 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1488

POZO DE URAMA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1995, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria, de conformidad con lo establecido en el art. 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Pozo de Urama, 3 de abril de 1997. - El Alcalde, Rufino Díez Frechoso.

1505

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana para 1997, quedan expuestos al público por plazo de treinta días a efectos de que los interesados formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Requena de Campos, 31 de marzo de 1997. - La Alcaldesa, Lucidia, Herreros Herreros.

1514

RENEDO DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 25 de agosto de 1996, el expediente de modificación de la Ordenanza reguladora del PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA, y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo previsto en el acuerdo de aprobación inicial. Se hace público el texto de modificación de dicha ordenanza:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA

ARTICULO 3.- CUANTIA

1.4. Cuota de mantenimiento semestral: 500 pesetas.

1.5. Por m.³ consumido: 30 pesetas.

Quien en el momento de la lectura tenga estropeado el contador, deberá abonar como el vecino que mayor consumo pague al Ayuntamiento, colocándosele hasta la reparación del mismo un contador fuera de la casa en régimen de alquiler.

Renedo de la Vega, 27 de febrero de 1997. - El Alcalde, Guillermo Manzano Niño.

1507

VALBUENA DE PISUERGA

EDICTO

Queda expuesto al público, a fin de poder ser examinado por los contribuyentes, la Mastrícula del Impuesto de Actividades Económicas, cerrada al 31 de diciembre de 1996, por término de quince días.

Valbuena de Pisuerga, 4 de abril de 1997. - El Alcalde (ilegible).

1535

VELILLA DEL RIO CARRION

EDICTO

En cumplimiento del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, recibida el día 4 de abril de 1997 la matrícula del Impuesto sobre actividades económicas del ejercicio de 1997, se expone al público durante quince días naturales.

Contra los datos y elementos que figuran en la matrícula los interesados podrán optar bien por interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, Secretaría Delegada de Palencia; en ambos casos, el plazo será de quince días hábiles a contar desde la finalización del plazo de exposición pública.

Velilla del Río Carrión, 4 de abril de 1997. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1518

VILLADA

EDICTO

Convocatoria

Se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad por el sistema de Concurso-Oposición libre, dos puestos de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento denominados "Operarios de obras y servicios múltiples".

BASES

1.- OBJETO. - Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante Concurso-Oposición libre dos puestos de trabajo de Operario de Obras y Servicios Municipales, configurados en la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento, e incluido en la oferta de empleo público para 1997.

Quienes resulten seleccionados serán contratados con carácter indefinido o fijo, previo un período de prueba de tres meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias del puesto de trabajo a desempeñar establecidos por la Legislación vigente y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, así como aquéllas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas, por el Sr. Alcalde, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios públicos Municipales.

2. - REMUNERACION ECONOMICA. - La naturaleza jurídico-Salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, Disposiciones Laborales y acuerdo del Ayuntamiento Pleno.

3. - REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES. - Para tomar parte en el presente Concurso-Oposición Libre será necesario:

1.- Ser español.

2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el art. 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del título de Certificado escolar o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el Plazo de presentación de solicitudes.

4.- SOLICITUDES. - Los aspirante presentarán sus solicitudes, dirigidas al Señor Alcalde-Presidente del este Ayuntamiento, en el registro General, en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes también podrán presentarse en la forma determinada en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A estos efectos, se pone en conocimiento de los interesados que este Ayuntamiento no ha suscrito convenio con ninguna de las entidades que integran la Administración Local.

Los Derechos de examen se fijan en 1.000 Ptas. se abonarán al presentar la solicitud o se girarán a este fin.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia y Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, con indicación del Boletín Oficial de la Provincia en que se inserta la convocatoria y sus bases y con el aviso de que en el Boletín Oficial de la provincia se publicarán los sucesivos anuncios, o en su caso, en la puerta de la sede en que se celebre sus sesiones el Tribunal Calificador. A la solicitud cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrán facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotografía reciente tamaño carnet.

3.- Curriculum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

4.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5.- Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos correspondientes para su obtención.

5.- ADMISION DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACION Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICION. - La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de solicitudes y dentro del término de un mes, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes del Tribunal calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del Concurso-Oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaria de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingresos que se celebran durante el año.

neamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaria de Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingresos que se celebran durante el año.

6. - TRIBUNAL. - El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

El de la Corporación o concejal en que delegue.

Vocales:

El concejal de Personal del Ayuntamiento.

Un representante del Personal, nombrado por la Alcaldía.

Un concejal representante del Equipo de Gobierno.

Un Concejal representante del Grupo de Oposición.

Secretario:

El de la Corporación o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

Se designarán los correspondientes suplentes.

7. - MERITOS. - Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase de Concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, el Tribunal celebrará una entrevista personal con cada uno de los aspirantes, al objeto de apreciar el conocimiento que tienen sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar asimismo como evaluar la capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

Concluida la entrevista el Tribunal a la vista de aquella y de la documentación aportada procederá a la valoración de méritos conforme al siguiente baremo:

1. - Por servicios prestados en corporaciones locales en puestos de trabajo de iguales o similares características del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 3 puntos por cada año o fracción superior a un semestre hasta un máximo de 9 puntos.

2. - Por servicios prestados en otras Administraciones públicas distintas de la Local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,5 puntos por cada año o fracción superior a 1 semestre hasta un máximo de 1,5 puntos.

3. - Por servicios prestados en empresas privadas en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria 0,25 puntos por cada año o fracción superior a un semestre hasta un máximo de 0,75 puntos.

Se acreditarán los méritos de los apartados anteriores mediante certificación de servicios prestados expedida por el Jefe, o encargado del Personal correspondiente, debidamente firmada y sellada.

4. - Valoración de la entrevista personal en cuanto a capacidad, iniciativa e idoneidad de los aspirantes para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria de 0 a 5 puntos.

Las segunda fase de la oposición constará de dos pruebas obligatorias de carácter práctico que consistirán en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de las pruebas y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes individual o colectivamente se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo las mismas.

Para la realización de estas pruebas, el Tribunal podrá solicitar el asesoramiento de un especialista.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

En la fase de oposición cada miembro del tribunal podrá otorgar de cero a diez puntos por cada prueba, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de cinco puntos por cada prueba para pasar a la siguiente.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase de concurso con las puntuaciones de los ejercicios de la fase de oposición.

8. - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO. - Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación obtenidas, elevando la propuesta a la Presidencia de la Corporación quien procederá a los nombramientos pertinentes, siendo dicha propuesta vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidad.

9. - PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO. - Los aspirantes propuestos presentará en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base Tercera.

Si dentro de dicho Plazo y salvo casos de fuerza mayor el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su solicitud.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Alcaldía-Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto y se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10. - RECURSOS. - La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

11. - REGIMEN JURIDICO DEL CONCURSO - OPOSICION. - En lo no previsto en estas bases serán de aplicación, supletoriamente la Ley 7/1985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, Ley 30/1984, Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo y demás Disposiciones vigentes que sean aplicables.

ANEXO:

*Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villada
(Palencia)*

D....., nacido el....., de, de 19....., en la localidad de, Municipio de....., Provincia....., estado civil....., provisto de D.N.I. núm con domicilio en la localidad de....., Calle....., núm....., piso, Municipio de....., provincia de....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer DOS PLAZAS DE OPERARIO DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, de la plantilla del Personal Laboral de este Ayuntamiento.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y en el Boletín Oficial del Estado núm....., de

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979 de 5 de Abril.

Y en consecuencia,

Suplica: Ser admitido al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer dos plazas de operario de Obras y Servicios Municipales de conformidad con las bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma:.

Villada, 3 de abril de 1997. - El Alcalde, P. A., El 1.º Teniente de Alcalde, Luis Soto del Río.

1500

VILLADA

EDICTO

ANUNCIO DE EXPOSICION PUBLICA DE LA MATRICULA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término Municipal de Villada, que queda abierto el período de exposición al público de la matrícula del IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, correspondiente al ejercicio 1997, referidas a las cuotas Municipales, Provinciales y Nacionales, cuyos datos podrán consultarse en este Ayuntamiento, en días laborales de nueve a catorce horas.

Dicho período será comprendido: Dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La inclusión del sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe Interponer recurso de Reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de la Delegación de Palencia en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Villada, 4 de abril de 1997. - El Alcalde, P. A., El 1.º Teniente de Alcalde, Luis Soto del Río.

1500

VILLAUMBRALES

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana e IAE para 1997, quedan expuestos al público por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villaumbrales, 4 de abril de 1997. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

1516

VILLAUMBRALES

EDICTO

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra: "Alumbrado Público 3.ª Fase en Villaumbrales número 11/97 P.O. por importe de 3.500.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, que pueda examinarse y presentar en su caso las reclamaciones oportunas. Si no hubiese reclamaciones será definitivo.

Villaumbrales, 4 de abril de 1997. - El Alcalde, José Antonio Bermúdez Peñas.

1517